

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 502

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: BLANCA ISABEL MORENO ANZOLA
DDO: COLPENSIONES
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 000220-00

Palmira Valle, 12 de octubre de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

- 1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de BLANCA ISABEL MORENO ANZOLA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
- 2.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. HECTOR ANDRES LARA MENDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.845.909 de Cali y con TP No. 283009 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada COLPENSIONES, de conformidad al poder a el otorgado.
- 3.- Señálese el día JUEVES TRES DE MARZO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las cuatro (4:00) de la tarde, fecha en la que se llevara a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO y DECRETO DE PRUEBAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 62 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V), 13 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA